

“Mi padre y mi madre se separaron hace un año. La semana la paso en casa de mi padre y los viernes mi madre me viene a buscar y nos vamos al pueblo. Está guay si no fuera porque no se soportan y no hay manera de empezar el fin de semana sin una escenita. Esto me pone triste.”



Punto de Encuentro Familiar



¿QUÉ ES?

Es un servicio que ayuda a garantizar el derecho de hijos e hijas a ver tanto a su padre como a su madre ante una situación de separación conflictiva de la pareja

¿PARA QUIÉN?

Para parejas separadas con hijos e hijas, cuando el derecho de visita se cumple con dificultades o no se cumple.

¿CÓMO ME AYUDA?

El Punto de Encuentro es un espacio neutral que puede utilizarse cuando existen dificultades para mantener la relación entre menores y su padre o madre cuando:

- ✓ El padre o la madre que no tiene la custodia presenta problemas que hacen necesario supervisar los encuentros.
- ✓ La madre o el padre que no tiene la custodia vive lejos y no dispone de una vivienda o ésta no es adecuada.
- ✓ El padre o la madre que tiene la custodia se opone o dificulta el régimen de visitas.
- ✓ Hijos e hijas que no desean ver al padre o la madre que no tiene la custodia.
- ✓ Hijos e hijas que permanecen en acogimiento familiar o institucional;
- ✓ Hijos e hijas que llevan largo tiempo sin tener contacto con el padre o la madre tras la separación.
- ✓ Abuelas y abuelos que no pueden ejercer su derecho a visitar a sus nietas/os.

¿DÓNDE ME INFORMO?

En el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento.